

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día jueves ocho de noviembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1<sup>a</sup>. 2<sup>a</sup>. 3<sup>a</sup>. y 4<sup>a</sup>. Regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FERRETERIA EPA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FERRETERIA EPA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL DIECIOCHO 01/100 Dólares (\$1,018.01)**, amparados en Cotización de 07 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de adornos navideños. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción año 2018**. Bajo la cifra presupuestaria 54314. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 78/100 Dólares (\$ 367.78)**, amparados en recibo de fecha 07 de noviembre de 2018, en concepto de servicios de pago por la confección de 25 forros navideños, para la decoración del parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del: **Proyecto de Fiestas Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2018**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su

Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$49.50)**, amparados en recibo de fecha 05 de noviembre de 2018, en concepto de suministro de 60 powerade y 3 bolsones de agua, entregados a la banda municipal que participaron en el festival del maíz el día 20 de octubre del presente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencia y las Artes año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **SETENTA 50/100 Dólares (\$70.50)**, amparados en recibo de fecha 05 de noviembre de 2018, en concepto de suministro de 90 pupusas, 45 sodas en lata y 2 bolsones de agua, servidos a los integrantes de banda municipal que participaron en evento en La Palma el día 27 de Octubre del presente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencia y las Artes año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES)** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 72/100 Dólares (\$ 4,386.72)**, amparados en la factura No. 2486, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 16 al 31 de Octubre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$837.00)**, amparados en las facturas No.0962 y 0963, en concepto de suministro de 12 fardos de papel Nevax. 12 Galones de Limpiox. 24 franelas. 6 botes de baygón y 4 fardos de coscafé para ser utilizados en la municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V**, por la cantidad

de **OCHENTA Y UNO 30/100 Dólares (\$81.30)**, amparados en la factura No.0630, en concepto de suministro de repuestos para la retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$52.50)**, amparados en la factura No.10392, en concepto de suministro de 35 escobas a razón de \$ 1.50 cada una, haciendo un total de \$ 52.50, para ser utilizadas en barrido de calles del municipio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$1,700.00)**, amparados en Cotización de 06 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2,000 calendarios 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción año 2018**. Bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López López de la fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 2,300.00)**, amparados en cotización de fecha 06 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Instalación de Bomba en Pozo y Instalación de Red de Distribución del Agua Potable en Colonia la Esperanza Cantón Los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO**

**ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$ 420.00)**, amparados en cotización de fecha 31 de Octubre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO DE COMBUSTION A SISTEMA ELECTRICO EN CANTON LAGUNA SECA Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO DE COMBUSTION A SISTEMA ELECTRICO EN CANTON LAGUNA SECA, POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 13/100 DOLARES (\$ 39,360.13)** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 13/100 Dólares (\$39,360.13)**, cantidad que será erogada de la cuenta de 75% inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. 2 Votos de la fracción del Partido FMLN y Salva su voto el Señor Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 28,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES y **DOS MIL CIENTO SEIS 89/100 DE REINTEGROS**, para el Proyecto: **CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO DE COMBUSTION A SISTEMA ELECTRICO EN CANTON LAGUNA SECA**, con Código Presupuestario 61602035, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos por la cantidad de **Veintiocho Mil 00/100 Dólares (\$ 28,000.00)** a la nueva cuenta aperturada y la cantidad de **Dos Mil Ciento Seis 89/100 Dólares (\$ 2,106.89)** de la Cuenta de Reintegros # 01440018897 del Banco Hipotecario a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA y 1 voto de partido PCN. 2 Votos de la





	T o t a l.....	\$ 1,120.00
--	----------------	-------------

1-Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2018, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula”**, la cual consiste en la **construcción de una letrina abonera adicional, esto con las mismas especificaciones establecidas en Carpeta del Proyecto Original** y con base Solicitud de la Comunidad. Acta de Recepción del Proyecto. Perfil Técnico de Obra Adicional emitido por el Supervisor a cargo, Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. Disponibilidad Financiera emitida por la Tesorera Institucional. Cuadro de Análisis Financiero de Obra Adicional emitido por el Administrador de Contrato además se determina que Financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada, la cual tendrá un Costo de **Trescientos Sesenta y Nueve 42/100 Dólares (\$ 369.42)** y se tiene una **disponibilidad financiera por la misma cantidad, con este valor se liquida el Proyecto antes mencionado. Se aclara que la Comunidad se ha comprometido en colaborar con la Mano de Obra no Calificada.** 1 ) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PROLOGANCION DE CONTRATACION AL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Prolongación de Contrato al Señor **Ronald Guillermo Flores**, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de Secretaría Municipal, por el tiempo de 3 meses, iniciando el 19 de Noviembre de 2018 y finalizando el 19 de Febrero de 2019, devengando la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00)** señalada en el Presupuesto Municipal Vigente. Se aclara que al

mencionado señor se le vence el contrato el 18 de Noviembre de 2018 y se agrega que con relación a esta plaza que el día 30 de Octubre se colocó la publicación para el concurso abierto de la Plaza Auxiliar de Secretaría. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de realizar el contrato del referido Señor. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente, debiendo descontar el 10% de Impuesto Sobre La Renta. Nota del 07 de Noviembre de 2018. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE APOYAR AL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS SAN VICENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y visto nota enviada por el Comité de Proyección Social del Hospital Nacional “Santa Gertrudis” de San Vicente, de fecha 06 de Noviembre por medio de la cual solicitan se le colabore con Canastas Navideñas, ya que celebrarán la Fiesta Navideña con los empleados del Nosocomio, que se llevará a cabo el día viernes 14 de Diciembre del presente año. En vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Apoyar al Hospital Nacional Santa Gertrudis, consistente en la donación de 10 canastas navideñas que anden por los Veinte 00/100 Dólares (\$ 20.00), cada una, haciendo un total de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00). 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 22. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
<b>61606</b>	<b>Viales</b>				

61601010	Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita Cantón Laguna Seca.	75% FODES	0302	\$ 325.46	
61601014	Cintado de Un Tramo de Calle en Calle Principal en Caserío Las Casitas.	75% FODES	0302	\$ 101.36	
61601020	Mejoramiento de Calles de Atiocoyo Norte año 2018.	75% FODES	0302	\$ 498.00	
61601055	Reparación del Puente Hamaca en Caserío El Nisperal Cantón Potenciana.	75% FODES	0302	\$ 296.42	
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental.</b>				
61602014	Obras de Mitigación en zona de Protección del Río Moja Flores.	75% FODES	0302	\$ 22.17	
61602027	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón El Zapote.	75% FODES	0302	\$ 377.02	
<b>61603</b>	<b>De Educación y Recreación</b>				
61603008	Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018	75% FODES	0302	\$ 416.86	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61699</b>	<b>Infraestructura Diversas y Otros.</b>				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302		\$ 2,036.29
	<b>T o t a l e s.....</b>	.....	.....	\$ 2,036.29	\$ 2,036.29

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 23. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
<b>61606</b>	<b>Viales</b>				
61601092	Empedrado, Fraguado y Concreteado en Sitio Las Flores 2018	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
<b>61699</b>	<b>Infraestructura Diversas y Otros</b>				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 2,500.00	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601095	Concreteado de Un Tramo de Calle en Sitio Las Flores 2018.	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental.</b>				
61602035	Cambio de Equipo de Bombeo De Combustión a Sistema Eléctrico en Cantón Laguna Seca.	REINTEGROS	0302		\$ 2,500.00
	<b>T o t a l e s.....</b>	.....	.....	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A PSICOLOGA PARA REALIZAR EXAMEN PSICOLOGICO A 8 PERSONAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Licenciada **María del Carmen Gutiérrez Marroquín**, por la cantidad de **Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$ 222.22)**, en concepto de Servicios Profesionales de Psicología para la aplicación de Pruebas Psicológicas para la Selección de puestos en la Alcaldía Municipal específicamente en los puestos de Auxiliar de Rastro Municipal y Encargado de Administrador de Contratos, a ocho aspirantes cuatro para cada puesto, que presentaron sus respectivos curriculum y de acuerdo a oferta presentada de fecha 08 de Noviembre de 2018, debiendo presentar recibo debidamente legalizado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, debiendo descontar el 10% de Impuesto Sobre la Renta. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar  
8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García  
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.  
Secretario Municipal.